

CIRCULAR - 0184

1700

Ibagué,

29 MAR 2025

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN E INTERESADOS EN EL TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DEL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA.

ASUNTO: Orientaciones para trámite de prestaciones económicas a través del Sistema Humano En Línea.

Señores Docentes, Directivos Docentes y demás interesados, la Secretaria de Educación de Ibagué, por medio de la presente emite las siguientes orientaciones para el trámite de prestaciones económicas (cesantías parciales, definitivas, cesantías a beneficiarios, pensiones, auxilios, fallos, etc):

1. Previo a la solicitud, el interesado en tramitar la prestación debe conocer y aplicar las guías expedidas por la FIDUPREVISORA, las que pueden ser consultadas a través de los siguientes enlaces:

https://www.fomaq.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Guia-de-Usuario-Gestion-Pensiones_Docente.pdf

<https://www.fomaq.gov.co/noticias/solicitud-de-pensiones-y-auxilios-en-linea/>

• *Guía para solicitar prestaciones – pensiones:* <https://bit.ly/3QMpyja>

• *Guía para solicitar el certificado de historia laboral y salarial en línea:* <https://bit.ly/3XFECBd>

• *Guía para la solicitud de auxilios:* <https://bit.ly/3wanQ1z>

• *Guía docente Prestaciones Otros Trámites:* <https://bit.ly/40ZMQWg>

<https://www.fomaq.gov.co/tramite-de-cesantias/>

<https://www.fomaq.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Guia-del-Docente-Cesantias-V8-1.pdf>

2. La radicación de solicitud de Pensiones y Cesantías solo se podrá realizar, una vez cuente con la información de Historia Laboral y Salarial certificada en línea por



www.ibague.gov.co



parte de la oficina Historia Laboral – certificaciones, de Secretaría de Educación, solicitud que se debe realizar a través del Sistema Humano en Línea accediendo al módulo Tramite Certificaciones.

3. El interesado debe verificar que la información registrada en el SISTEMA HUMANO EN LINEA (desprendible de pago) se encuentre correcta y completa (Ley 1581 del 2012, principio de veracidad y calidad de la información)

En caso de encontrar inconsistencias o falta de información, acercarse a realizar la actualización de la base de datos de Humano en Línea, en el área de Sistemas de información de la Secretaría de Educación Municipal (fecha nacimiento, fecha de expedición de la cédula, dirección, teléfono fijo y Celular, correo electrónico, Genero etc)

4. Para iniciar el trámite de las prestaciones económicas el interesado debe aportar los requisitos exigidos en la normatividad actual, según el tipo de prestación y la información contenida en el requisito "certificación laboral" debe ser completa y correcta, para esto el interesado en el trámite debe, en el proceso de la solicitud de certificación de Historial Laboral y salarial, verificar que la siguiente información registrada en el sistema Humano en Línea sea correcta:

CESANTIAS, PENSIONES, OTROS TRAMITES Y AUXILIOS

- Fechas de nombramientos (posesión y retiro)
- Licencias no remuneradas
- Tipos de vinculación - Régimen
- Régimen pensional
- Incapacidades
- Sanciones
- Simultaneidad con los tiempos de otras vinculaciones
- La certificación de salarios debe tener fecha posterior al cumplimiento de requisitos establecidos para el tipo de pensión o cesantías.
- Verificar que no se presenten tiempos pisados entre entidades territoriales (las fechas de vinculaciones no deben coincidir entre entidades territoriales)

En la solicitud de CESANTIAS DEFINITIVAS, PARCIALES Y BENEFICIARIOS tener en cuenta:

- Que los anticipos de cesantías pagadas se reflejen en Sistema Humano
- Que las cesantías de los años anteriores se vean reflejadas en Sistema Humano (anuales)
- La certificación bancaria que el interesado adjunte debe ser vigente y no puede ser la cuenta bancaria donde se le consigna la nómina de pensión.

Si encuentra alguna inconsistencia en la información debe comunicarla a través de los espacios destinados para observaciones en el Sistema Humano


5. Adjuntar completos, correctos, vigentes y legibles los requisitos estipulados para cada tipo de prestación (consultar guías del FOMAG según el tipo de prestación requerida).






6. Si los requisitos aportados por el interesado no se encuentran completos, correctos, vigentes y legibles, y/o se encuentran inconsistencias o errores en la información registrada en el sistema Humano en Línea, en cumplimiento a la normatividad actual y a las directrices de la Fiduprevisora y del FOMAG, la solicitud será devuelta al peticionario (docente, directivo docente o interesado) por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el trámite de la prestación (Ley 1581 del 2012, Artículo 17 Decreto 1755 de 2015)

Cordialmente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación

V°B° NATALY SUÁREZ BARRERA, Directora Administrativa y Financiera 

Redactor: Grupo Fondo de Prestaciones 

